

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA 014 DE 2018

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar, del proceso de Invitación Cerrada 014 de 2018, cuyo objeto es “Prestación del servicio de levantamiento de información y digitación de los instrumentos correspondientes al estudio PISA para Establecimientos Educativos.”. El documento presenta cada una de las observaciones recibidas con su respectiva respuesta.

1. CONSULTORES DE INFORMACIÓN INFOMETRIKA S.A.S

Observación No. 1 - Observaciones al proponente TARGET INSIGHTS S.A.S.

“Este oferente presenta una autocertificación, de un proceso, el cual realizó con el ICFES en el año 2017 y la certificación NO es emitida por la entidad a la que se pretende acreditar dicha experiencia (ver folio 138 de la propuesta de Target Insights)”.

Respuesta

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, el ICFES realizó la verificación correspondiente, teniendo en cuenta que el proponente suministró la información necesaria de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1, del documento de condiciones

Observación No. 2 - Observaciones al proponente SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S.A.

“En cuanto a la certificación aportada correspondiente al contrato celebrado entre el proponente SEI y la Universidad de los Andes No. UA-0062-16 se evidencia que en la misma no se realiza la recolección de información en formularios físicos tal como se señala y se requiere en el pliego de condiciones, sino por el contrario dicha recolección se obtuvo mediante equipos portátiles (Dispositivos Móviles de Captura), no se evidencia digitación o digitalización de información”

Respuesta

La observación no es procedente, teniendo en cuenta que en el numeral 5.1. del documento de condiciones, no se estableció condicionamiento alguno para la recolección de información, es decir, que solo se verificó, indistinto del método utilizado, la recolección de información. En la certificación presentada a folio 57 (Contrato UA-0062-16) por el proponente SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S.A., en la técnica de recolección se establece que “... En los equipos se instalaron programas desarrollados para ingresar datos y validarlos directamente durante la entrevista...”, situación que evidencia el

requisito de digitación de información, establecido en el numeral 5.1 del documento de condiciones.

Observación No. 3

“Por otra parte el contrato No.UA-0186-13 celebrado con la Universidad de los Andes no cumple con el requerimiento exigido por la entidad ya que si bien es cierto es superior a 5 años de ejecución Puesto que la terminación del mismo es el 28 de marzo de 2014 (ver folio 57 de la propuesta de SEI).”

Respuesta ICFES

No es procedente la observación, el contrato No.UA-0186-13 tiene fecha de inicio el 4 de diciembre de 2013 y fecha de finalización el 15 de agosto de 2014, fechas que se encuentran en el rango de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas.

Observación No. 4

“En la revisión de las propuestas de los proponentes Target Insights y SEI es posible evidenciar cómo, ambos proponentes hacen caso omiso a la Nota 1 del numeral 5.1, se afirma lo anterior dado que durante la revisión de las propuestas de ambos oferentes, no es posible evidenciar el valor de cada actividad en relación al Levantamiento de información y a la digitación de la información, como lo requiere la entidad a través de la nota 1”.

Respuesta

Los proponentes dentro del término establecido, presentaron las respectivas subsanaciones, en atención a que esta situación se señaló en el informe preliminar por parte del Comité Evaluador.